

Color, Género, y Número en La Violencia Intrafamiliar en Colombia

Hilda Soraya Jiménez Hernández

Universidad de La Sabana

Departamento de Psicología

Mayo 2009

Resumen

Color, género y número es un artículo gestado por la inquietud de conocer, estudiar y socializar saberes sobre la violencia intrafamiliar y su relación con el color, entendido este como raza en nuestra sociedad, el número como la cantidad de personas que se relacionan en los diferentes ámbitos y las posibilidades que hay de conflictos entre ellas, y el género, entendido como las características propias del ser masculino y femenino. La metodología a través de la revisión de algunos autores, dio como resultado el poder tratar la problemática desde nuevos paradigmas, y el planteamiento de algunas ideas preventivas y de manejo de situaciones de conflicto.

Palabras claves: Familia, violencia intrafamiliar, color, género, número.

Abstract

Color, gender and an item number is managed by the concern to know, study and socialize knowledge about domestic violence and its relationship to color, understood as race in our society, the which means the number of people listed in different areas and there are possibilities of conflict between them, and gender, understood as the characteristics of being male and female. The methodology through the revision of some authors resulted in the power to review the problems from new paradigms, and the approach of some ideas to prevent and manage conflict of situations.

Keywords: Family, domestic violence, color, gender, number

Color, Género y Número en la Violencia Intrafamiliar en Colombia

Según estadísticas de La Fiscalía General de la Nación, “la violencia intrafamiliar está dentro de las diez conductas delictivas, ahora bien, si se parte del hecho de que la violencia al interior de la familia incluye el maltrato físico, psicológico, sexual y económico”, (UNIFEM 2005, tomado de las Memorias del Congreso Internacional de Violencia Intrafamiliar, Bogotá, 2006) se torna preocupante que Colombia no cuente con un sistema de información que permita monitorear la incidencia de estas clases de violencia.

Según Muñoz (2001) La violencia intrafamiliar atenta contra la vida, seguridad, desarrollo psico-emocional, sexualidad, dignidad, autoestima, salud física y mental de las personas que la padecen, son las mujeres de nuestra sociedad las que sienten más el impacto de conductas violentas, por parte de los hombres, sin desconocer que el uso inadecuado del poder no es una característica exclusiva del género masculino (p. 15).

Hoy en día la violencia intrafamiliar ha pasado a ocupar un importante lugar como tema de opinión pública, ya que sus efectos son visibles en el rendimiento laboral, escolar, social, político y convivencia en general. Pero la pregunta es: ¿cuánto sabe el ciudadano común sobre este tema?, ¿qué papel juega en todo esto, el color, el género, el hacinamiento o la soledad?, es decir esas diferencias que aparentemente se aceptan y hasta con las que se aprende a convivir, ¿cuáles son sus efectos en las relaciones familiares?

¿Son realmente el color, el género y el número, causas trascendentales en la violencia intrafamiliar?

El color, color de piel de una persona por sus representaciones mentales y significantes sociales, es una causa capaz y suficiente para crear barreras en contra de la comunicación adecuada y dialogo comprensible de la familia porque sus raíces de discriminación son demasiado profundas y abarcan y afectan hasta la formación de las leyes y hasta la administración de la justicia.

En cuanto al género, no obstante que la Constitución establece igualdad de derechos y oportunidades, esto en la realidad no se da. En el hogar la situación es desalentadora ya que nuestra sociedad continua siendo machista y la mujer sigue siendo sometida y maltratada, aunque no es éste el único factor de violencia intrafamiliar, como lo pueden ver más adelante.

El número hace referencia a la singularidad y pluralidad de las partes en contienda o circunstancias disfuncionales que apoyan o nutren el conflicto familiar, es significativo como factor instigador o portador de soluciones.

Con estas precisiones este artículo intentará dar un panorama respecto a lo que han escrito algunos investigadores sobre el tema y de esta manera concienciar a través de mi futuro ejercicio laboral a muchos ciudadanos y ciudadanas y repensar estrategias que aminoren esta problemática en un país como Colombia.

La Familia Núcleo Fundamental de la Sociedad y Víctima de la Violencia

La familia se presenta de manera convencional en la sociedad, como el espacio de fraternidad, donde se configuran relaciones de pareja, donde los hijos son educados, culturalmente proyecta una imagen en la cual la vida hogareña ofrece seguridad y la violencia se concibe como una realidad excluyente.

Según Vallejo (1988, p. 84) la familia “es el primer ambiente que conoce el ser humano, es un conjunto de personas enmarcadas dentro de un contexto histórico-socio-cultural pertenecientes a un sistema abierto en donde cada miembro permanece en constante interacción con relación al otro”. Esta condición de unidad social ha llevado a que el concepto se legitime, es así como La Constitución Política de Colombia de 1991, define el concepto de familia en el artículo 42 en los siguientes términos:

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos; por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. El Estado y La Sociedad garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable. La honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y utilidad y será sancionada conforme a la ley (p. 19).

Como se redacta en La Constitución Política de Colombia podría pensarse que todo está dispuesto para la protección de la familia; sin embargo, examinemos las siguientes frases de la

definición con el fin de verificar si se cumplen o no realmente y preguntémosnos qué o quién es el responsable de que no se cumplan:

1. “Se constituye por la decisión libre de un hombre y una mujer”; sin embargo, y aun sin que se tengan cifras estadísticas muy exactas porque son casos que poco se denuncian, muchas familias se ven obligadas a organizarse, o constituirse, porque los padres lo exigen debido a factores forzosos como el embarazo pre-marital, o sencillamente se presiona a la mujer o al hombre para arreglar una situación económica. ¿Cómo no pensar entonces en que este falso inicio ya es una gran causa que se suma a las demás?

2. “El Estado y la sociedad, garantizan la protección integral de la familia”. Es deber hacerlo y así lo exige La Constitución, pero es imposible cuando los casos no se denuncian y cuando la justicia colombiana es para quienes tengan con que pagarla, sin embargo, hay mecanismos de protección contra la violencia intrafamiliar y se clasifican en tres grupos: preventivos, subsanadores y represivos.

Para citar un ejemplo de los mecanismos preventivos Pérez (2004), describe en primer lugar, el deber consagrado en la Ley 294 de 1996, del gobierno nacional y las administraciones locales, de diseñar y poner en marcha diferentes planes, para sensibilizar, denunciar y/o capacitar a la comunidad sobre el problema de violencia intrafamiliar. En este sentido, el título VI de la Ley 294 de 1996, establece que el ICBF diseñará programas para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar y que las autoridades podrán conformar consejos de protección familiar para adelantar estudios y actividades de prevención, educación, asistencia y tratamiento de los problemas de violencia intrafamiliar dentro de su jurisdicción. Puede ser que las medidas que tienden hacer prevención no resulten suficientes, es por ello que la Ley 294 de 1996 autoriza al Comisionado de Familia dictar medidas de protección provisionales, tendientes a evitar la

continuación de todo acto de violencia contra la víctima (pp. 35-36).

3. “La honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables”. Sin embargo, las estadísticas demuestran que todos estos derechos se violan afectando con esto el presupuesto nacional. Así, se constata en la investigación sobre los costos de la violencia intrafamiliar en Colombia, realizada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y La Universidad de Los Andes la cual determinó que los ingresos dejados de percibir por la mujer a causa de la violencia al interior de la familia, representan alrededor de 2.2% del PIB del país. (Tomado de las memorias del Congreso Internacional de Violencia Intrafamiliar Bogotá, 2006). Por lo tanto, ¿la violencia al interior de la familia continúa siendo invisible para los prestadores de servicios?

4. “Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja, cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y utilidad y será sancionada conforme a la ley”. Y en este caso la pregunta es ¿qué estudios hay sobre esa igualdad de deberes y derechos que indaguen las causas de esa desigualdad, con cifras claras?

Al respecto Gálvis 2002 plantea que la Familia recibe influencias de todos los órdenes de la vida social, económica, y política sin embargo, no es sujeto de consideración en las decisiones de política general, se maneja un doble discurso sobre la importancia de la familia y se le han impuesto verdades imperativas que la han encerrado en la concha de la privacidad, pero ella, a su vez, ha sido el modelo para construir los dogmas que se le imponen como principios absolutos. (p. 33).

En este sentido y para mostrar lo complejo del fenómeno, Strauss, (1956 citado por Tenorio, 2000) plantea que no existe una forma única de familia. Precisa que primordialmente, une a los miembros de una familia, y al contrario de lo que esperábamos,

no es el amor sino otros tipos de vínculos: legales, económicos, religiosos, derechos y prohibiciones sexuales, mas una cantidad variable y diversificada de sentimientos psicológicos tales como amor, afecto, respeto, temor, en otros (p. 282).

En ese orden de ideas para Uribe, (1995 citado por Pérez, 2002) el espacio familiar, normalmente un espacio en que se fomentan las relaciones afectivas, es generalmente un medio violento, producto de relaciones autoritarias y de explotación, donde se ejerce la violencia como derecho del agresor. Dentro de la familia existen también factores que influyen la ocurrencia de las agresiones entre las parejas. Entre ellos, se destacan: la relación desigual y dominio de un miembro de la familia sobre otros; el manejo inadecuado de conflictos; una tensión emocional fuerte en uno o varios miembros progenitores que vienen de familias violentas y una condición especial de alguno de los integrantes, pues ello genera sobre cargas materiales y afectivas (p. 54).

Desde el concepto sociológico y según Herrera (2003), la familia es un grupo social, armónico y solidario, con residencia en común, cooperación económica y funciones de reproducción, formado por una familia nuclear, padres e hijos, como en el caso de la familia extendida, dos o más familias nucleares mediante la extensión de la relación padre-hijo, o sin dicha extensión, padres, hijos y otros parientes de consanguinidad, o por afinidad (p. 33).

Sin embargo, la familia no representada solo en el dominio de lo privado, también es escenificada y reconocida en el hecho de lo público; para Gutiérrez (2000), el mundo exterior para la familia nuclear está constituido en primer lugar por la familia extensa y en segundo, por la comunidad. La familia nuclear no es una unidad totalmente independiente, asimilándose más bien a un miembro orgánico de la familia extensa. El complejo

americano, el antioqueño en segunda instancia y el negroide, presentan una extraordinaria cohesión en los lazos de consanguinidad, hasta el punto en que me atrevería a afirmar que en las clases bajas y medias de ellos, realmente no hay dislocación de la familia primaria en núcleos independientes, en cuyo lugar existe una gran familia extensa que involucra unidades más o menos diferenciadas de hogares nucleares, o sea que en las clases campesinas no se llega al rompimiento dentro de unidades pequeñas (p. 95).

Esta definición es muy acorde al fenómeno social del momento y en la que cabe todo tipo de estructura; además, por su número y tipo de miembros en su constitución, la familia genera situaciones diversas de conflicto que tocan la inquietud del artículo; al interior de estas situaciones de violencia, ¿qué papel juega el género, el número, el color?

La Violencia Intrafamiliar: Un Flagelo que Afecta la Sociedad

La violencia intrafamiliar se concibe como: “Toda acción u omisión protagonizada por uno o varios miembros de la familia a otros parientes infringiendo daño físico, psico-emocional, sexual, económico o social” (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2005 citado por Moreno 2007, p. 50)

La violencia se ha instalado en nuestro país como una manera de resolver todo tipo de conflictos cotidianos y se presenta de formas múltiples, no solo en el espacio público, sino también en los hogares de parte importante de la población, uno de los principales flagelos que se enfrentan es la magnitud de la violencia intrafamiliar o doméstica, principalmente contra mujeres y niños, pero también contra adultos mayores.

La violencia es una de las manifestaciones más crudas del poder, dado que conserva raíces y lazos comunes con la violencia socio-política del país.

Esta modalidad se convierte en el arma más eficaz para someter y doblegar voluntades y para perpetuar costumbres sagradas dentro del hogar, especialmente las atinantes a roles, pues mientras más necesidad tenga el varón de reforzar su posición de jefe, más agresividad desarrolla contra los subalternos. Y mientras más dependencia económica y afectiva tenga la mujer, es más susceptible de ser agredida (Arias 1991, p. 40).

A estas manifestaciones de poder se suma la pérdida de bienes como una de las principales preocupaciones de la ciudadanía, más allá de la violencia de la que suelen ser víctimas en estos casos, las pérdidas simbólicas y materiales asociadas a estos delitos dejan una profunda huella que redefine la cotidianidad y aumenta el sentimiento de inseguridad. Por fortuna la denuncia por este tipo de delitos se ha incrementado durante los últimos años.

Las implicaciones de esta situación de violencia, ha terminado por reflejarse inevitablemente en la opinión pública, en donde según muestran diversas encuestas nacionales y regionales, la violencia intrafamiliar se encuentra entre los problemas de mayor preocupación.

Ahora bien, si se parte del hecho de que la violencia al interior de la familia incluye el maltrato físico, psicológico, sexual y económico, se torna preocupante saber que Colombia no cuenta con un sistema de información que permita monitorear la incidencia de estas clases de violencias. El maltrato conyugal generalmente ha pasado inadvertido siendo considerado en algunas ocasiones como propio de la intimidad del hogar, la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, realizada en el 2005, encontró que “una de cada dos mujeres demandantes ha sido golpeada por su compañero; dos de cada cinco mujeres que vive o ha vivido en pareja ha sido víctima de agresiones físicas; sólo 22 de cada 100 mujeres golpeadas buscaron ayuda” (Tomado de las Memorias del Congreso Internacional de Violencia Intrafamiliar Bogotá, 2006).

Respecto a las relaciones de pareja, éstas tienden a ser poco democráticas y carecen

frecuentemente de equidad, se observa muchas veces que la mujer desea un cambio en las condiciones de su relación conyugal, y busca mas equidad, respeto y justicia, el hombre hace caso omiso de los intereses y necesidades de su pareja y recurre a la violencia para controlarla y evitar así cualquier manifestación de afirmación personal (González 2000, citado en Vaca, Chaparro & Pérez 2006, p. 33).

Tipos de violencia intrafamiliar

Un acto violento intrafamiliar se define como todo atentado a la integridad psíquica o física de un individuo, causado por un miembro de la familia, que si fuera un extraño ameritaría una acción legal; por tanto una relación de violencia se da cuando dos o más personas establecen acuerdos tácitos acerca del poder sobre los demás, definiendo privilegios, deberes y permisos de victimización.

La violencia intrafamiliar, se manifiesta en diferentes tipologías o formas de maltratos:

Maltrato físico: Se entiende como cualquier acción no accidental, que provoque o pueda provocar, en la víctima, daño físico o enfermedad. Esta clase de maltrato puede incidir en la psiquis de la víctima y producirle secuelas psicológicas (Instituto de la mujer, 1995).

El maltrato psicológico se refiere a todo tipo de agresión a la vida afectiva del individuo, lo cual genera múltiples conflictos, frustraciones y traumas de orden emocional, en forma temporal o permanente. Todos los tipos de violencia vienen acompañados de maltrato psicológico en la medida en que cualquier acción violenta ejercida sobre un miembro de la familia tiene incidencia en afectividad. En muchas ocasiones la violencia psicológica pasa desapercibida porque la ocultan otras formas de violencia más evidentes o, porque existen patrones culturales agresivos perpetuados en la sociedad (Presidencia de La República.

Ministerio de Salud 1997, p. 6).

Ferreira (1996) denomina al maltrato psicológico como abuso emocional y plantea que está integrado por dichos o hechos que avergüenzan, humillan y hacen descender el nivel del auto estima de la persona, es la principal fuente de deterioro psíquico para cualquier ser humano. Las mujeres suelen manifestar que la herida intima provocada por los insultos, duele y permanece en la consciencia mucho más que un golpe físico (p. 52).

De acuerdo con La Organización Mundial de la Salud, OMS, (2001), se cataloga como Violencia sexual “todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”.

Cualquiera de estos tipos de maltrato reduce a la victima a un estado de sumisión, resultado de su poca auto-eficacia y su baja autoestima, lo que le impide valorarse como ser humano útil a su familia y a la sociedad.

Panorama de la violencia intrafamiliar en Colombia

En Colombia, la violencia no ha sido un fenómeno aislado del proceso histórico y se ha reflejado en los niveles: político, social, laboral, económico con efecto en la violencia intrafamiliar y se ha reconocido como un grave problema de violación a los derechos humanos por sus manifestaciones psicológicas, sexuales y físicas especialmente para niños, mujeres y ancianos.

Según cifras de Medicina Legal frente a la violencia sobre las mujeres; en el año 2003 se

registraron 62.431 personas lesionadas por violencia intrafamiliar. De ellas 47.357 fueron mujeres, y el grupo entre los 25 y 34 años el más afectado. Así mismo, en todos los demás tipos de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y entre familiares la mayoría de las víctimas son mujeres. El 51.41% el maltrato infantil recae sobre niñas y el 59.43% de maltrato entre familiares lo reciben las mujeres (Tomado, observatorio de Asuntos de género: La familia, 2004, p. 5).

Ahora bien, la violencia de pareja es un fenómeno multicausal por lo que son muy variados los aspectos determinantes en estos hechos, entre otros están:

La intolerancia y el machismo (33%), infidelidad y celos (32%), alcoholismo (16%), situación socioeconómica (4%), crianza de los hijos y separación (4%), intromisión de otros familiares en la vida de la pareja. Las razones de agresión hacia los niños y niñas son, entre otras, intolerancia de los padres (41.17%), desamor (6.86%), consumo excesivo de alcohol (4.93%) y drogadicción (1.19%) (Organización Internacional de Migraciones, OIM, 2008).

En los reportes de esta misma organización, OIM, (2008) la encuesta nacional de demografía y salud (2005), halló que los golpes por parte de los esposos o compañeros hacia los niños, son más frecuentes entre los hijos de mujeres mayores de 25 años, entre las que anteriormente estuvieron casadas o unidas, las residentes en la zona rural, en las regiones pacífica y central, entre las de niveles más bajos de educación y riqueza. El 47% de las madres usan los golpes para castigar a sus hijos y el 26% han sufrido violencia por parte de su cónyuge.

Es un hecho notorio que la violencia doméstica es un componente importante de los problemas actuales de la sociedad colombiana, la violencia intrafamiliar se trasmite de una generación a otra. En efecto, “el 36% de los colombianos dicen haber sido golpeados por sus

padres cuando niños, haciendo de la violencia intrafamiliar una conducta aprendida” (Presidencia de La República, 2000).

En un esfuerzo por conocer la magnitud de la atención en salud durante el periodo comprendido entre el 2002 y el 2005, el ICBF consultó al conjunto de Empresas Promotoras de Salud, registradas en el Directorio de Entidades Vigiladas de La Superintendencia Nacional de Salud, el número de eventos relacionados con violencia intrafamiliar reconocidos en La Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud, encontrándose que durante este periodo se atendieron 6.637 casos en menores de edad con una clara pendiente de ascenso en el número anual de casos atendidos (Citado de La Organización Internacional para las Migraciones, OIM, 2008).

Los actos de violencia contra el menor impiden que él crezca en un ambiente de afecto, en que se proteja su autoestima, crecen con miedo y no pueden desarrollarse plenamente; creen que solo a través de la agresión y la imposición pueden hacer valer sus intereses y necesidades.

Conflictos por Diferencia de Color

Cuando hablamos de color con respecto al ser humano, se hace referencia a la complejión, es decir, al color de la piel o, en términos generales, decimos raza.

En 1991, Colombia reconoció el carácter pluriétnico, donde la protección a la diversidad, el respeto por los derechos humanos y por la dignidad humana se proclaman como principios constitucionales. Si bien existen normas jurídicas para la protección de los derechos de los grupos étnicos y, para garantizar la igualdad sin discriminación por motivo de raza y sexo, el pluralismo continúa siendo un reto de la sociedad. Aún está vigente la

incorporación de las distintas visiones, constituidas a partir de la experiencia histórica de los diversos grupos del país, en los diferentes ámbitos de la vida nacional (Parra & Rodríguez, 2005, p. 28).

Es evidente que hay aceptación de las distintas identidades étnicas por parte del Estado, pero aun se evidencia discriminación social hacia las minorías étnicas, éstas no están suficientemente representadas en la política y son altamente afectadas por el desempleo, acarreando insatisfacciones en las necesidades básicas como lo son: la salud, educación, servicios entre otras; reduciéndose, por la insatisfacción de las misma en expresiones de violencia.

Una desmitificación de la discriminación es generar elementos que permitan representar a las comunidades de individuos en condición de minoría y desigualdad mediante categorías. La raza es “una categoría de individuos que comparten ciertos rasgos hereditarios que los miembros de la sociedad consideran socialmente significativos o relevantes. Las personas pueden clasificarse unas a otras en razas, basándose en características físicas como el color de la piel, los rasgos faciales, el tipo de pelo” (Macionnis & Plummer 1999, p. 315).

Como representante de las negritudes en Colombia Moreno (1995) describe que en nuestro país el racismo no es un espejismo la discriminación y el prejuicio social son formas manifestativas del mismo, en el cual hay una interacción entre discriminador y discriminado, el primero tiene el poder de hacerlo mediante el Estado, que está a su servicio inculca sus valores, ideas morales, expresiones estéticas que son los anti valores del discriminado. El negro colombiano ha sido víctima de este despojo cultural como consecuencia y efecto del despojo económico. (p. 23).

Uno de los fundamentos que plantean los racistas para poder establecer sus procesos de

discriminación, es la atribución a lo social, diferencias morales e intelectuales de las personas, a pesar de que no exista evidencia de su asociación con las manifestaciones sociales. “La afirmación que hay personas que por sus características innatas son inferiores a otras se ha empleado de forma recurrente a lo largo de la historia para justificar la explotación y opresión de los que han sido considerados como inferiores” (Macionnis & Colaborador 1999, p. 321).

Sin embargo, las interacciones entre grupos sociales mayoritarios, con minorías raciales, utilizan la aplicación del poder social, el cual es un elemento fundamental e inherente a toda interacción en cualquier nivel social. Pues, en otros casos, surgen patrones de dominio, situación explicable. Cuando personas de diferentes grupos sociales se ponen en contacto, dichas personas tienden a juzgar a los otros bajo las normas de su propia forma de vida identificable por su raza como expresión cultural.

La Garde, 1996, citado por Herrera, 2003 al referirse al tema plantea que “las personas están definidas por una condición genérica, étnica, y racial, etc. Además, dichas condiciones producen una diversidad de efectos sociales sobre las personas. Hay algunas que son capaces de engrandecer la dignidad del ser humano, mientras que, hay otras que implican la inferioridad, la desposesión y la opresión de alguna categoría del ser humano frente a otra” (p. 78).

En el fondo de esta micro visión de lo social, emergen los procesos intergrupales donde la lucha por los recursos escasos y la falta de cooperación generan dinámicas como las que describe Moreno (1995), “En una estructura social no es una raza la que oprime a otra, a la cabeza de un pueblo y una raza hay siempre una clase, en la sociedad racista raza y clase forman una unidad dialéctica”.

En la investigación que realizó Herrera (2003) en las ciudades de la Costa Atlántica

observó las condiciones étnicas y raciales como factores antropológicos capaces de crear situaciones de violencia en la familia y concluyó que, en la mayoría de los casos de violencia intrafamiliar, la unión marital estaba compuesta por parejas de diferencias étnicas. Las incidencias de la violencia intrafamiliar entre personas de la misma etnia y raza eran más bajas. Se hallaron las siguientes combinaciones: blancos y negros, blancos e indios, indios y negros, blancos y trigueños, trigueños y negros, trigueños e indios y los mulatos (la mezcla de blanco y negro) con todos los anteriores grupos (p. 78).

Dichos estudios permitieron evidenciar que las estigmatizaciones sociales relacionadas con las étnias y las razas, no se pierden en las relaciones de pareja. En un hogar, por ejemplo, formado por un hombre blanco y una mujer negra, que es la relación de pareja más común entre blancos y negros, fuera de las discriminaciones y maltratos que sufre la mujer en razón de su género, ella también sufre discriminaciones y humillaciones por su color o raza. Es decir, la mujer negra se encuentra en un doble plano de inferioridad frente al hombre blanco. En una situación similar se encuentra la mujer negra en cualquier unión marital con un hombre trigueño, mientras que la mujer negra que forma unión marital con un indio, disfruta de una posición superior con respecto a él, porque la cultura de nuestra sociedad le da mayor categoría social al negro que al indio. En este caso, los desprecios se irán de la mujer negra hacia el indio, relación interpersonal que dará lugar a conflictos intrafamiliares (p. 79).

Las razas y etnias a menudo son causantes de tensiones debido a sentimientos de prejuicio. Esto se refiere a generalizaciones rígidas e irracionales acerca de toda una categoría de personas e implica tener una disposición a pre-juzgar a otras personas. El prejuicio varía en intensidad, ya que son creencias enraizadas en la cultura de una sociedad y varía desde aversión moderada a

hostilidad manifiesta. Puede tener su origen en frustraciones personales. Sin embargo, el entendimiento de los códigos que orientan la red de relaciones familiares negras no ha sido correctamente interpretado. Relaciones que, desde la perspectiva occidental, son vedadas, responden a códigos étnicos y de solidaridad de profunda raigambre cultural.

Herrera (2003) explica que las relaciones exogámicas entre mujeres blancas y hombres negros o indios (esta última relación casi nunca se da) reducen a un valor mínimo el autoritarismo en el hombre porque la mujer blanca considerada, en estas relaciones, como una joya, y por el solo hecho de su color, adquiere un poder de dominio sobre el hombre, y en la vida diaria, ella se impone sobre él. En estos casos, el género femenino se coloca en un plano de superioridad. Usualmente, por encontrarse lastimado en su ego, dichos hombres maltratan a la mujer verbalmente y basándose en amenazas, porque no se atreven a pegarle. El hombre negro y el indio, sufren un trato similar en las uniones maritales que establecen con mujeres trigueñas, y las trigueñas frente a los hombres blancos, solo experimentan un mínimo de discriminación, pero, suficiente como para disparar conflictos intrafamiliares. En cuanto a la mujer india, se puede decir que ella, por lo común, es endogámica y cuando forma una relación marital exogámica, es con un negro o un moreno. El resultado de estas relaciones se traduce en un doble plano de inferioridad en contra de ella y a favor del hombre. Estas situaciones de pareja nunca dejan de traer problemas y conflictos a la familia, porque, por lo general, falta educación y concienciación. Teniendo en cuenta lo anterior, en las relaciones de pareja, los factores antropológicos, si influyen en la armonía y estabilidad de la familia, aunque no debieran tener un efecto negativo sobre las mismas, porque se podría enseñarle, a la gente, a respetar, a dar un trato de igualdad a la diferencia y a convivir con ella (pp. 79 - 80).

Colombia no es ajena a esta heterogeneidad étnica y cultural, la cual según Rubiano & Zamudio (2000) se expresa en todas las instancias de la vida individual y colectiva; por esto es necesario señalar que las regiones socioculturales y los estratos socioeconómicos muestran claras diferencias con respecto a la fecundidad, la nupcialidad, las separaciones conyugales, la estructura del hogar, las relaciones intrafamiliares y las redes familiares y sociales (p. 16).

La familia india conserva la estructura básica del parentesco clasificatorio o formas elaboradas y derivadas del mismo enlazadas en las clases matrimoniales. Un ejemplo de esto es la investigación de Bernal Villa, 1999 citado por Gutiérrez, 2000, “entre los indios Paéces la generación de un ego masculino, hermanos e hijos de tíos y tías paternas y maternos, se agrupan en una sola categoría, clasificándose como hermanas” y por otra parte “hermanas e hijos de tíos y tías paternos y maternos se agrupan en una sola categoría, clasificándose como hermanas” (p. 105).

Recientemente ha llamado la atención sobre la intersección entre el género y la raza para señalar cómo estas diferentes estructuras de dominación afectan a las mujeres o a los hombres o a blancos en contraste con negros de modos particulares: “En culturas estratificadas tanto por el género como por la raza, el género siempre resulta ser también una categoría racial y la raza una categoría de género (Harding, 1986, p. 18)

Aparentemente, cuando personas de diferentes razas se casan, el aspecto social tiende a confundirse con el género, pero, no es así. Es, realmente, un asunto de trasfondo que se oculta en momentos de paz y armonía familiares pero aparece cuando empieza a nacer las hostilidades.

Como se puede apreciar en las fuentes es realmente confuso asegurar que estrictamente el color sea la causa definitiva para motivar conflictos y situaciones de violencia en la pareja o

entre padres e hijos, ya que en un país como Colombia, donde la elección de la pareja es libre, la característica de color es aceptada desde el flirteo y además es un país que goza de la imagen de ser uno de los países menos racistas; es pertinente por el momento concluir que cuando la pareja se conforma, de antemano acepta su color, y por lo tanto es posible que esta no sea una causal definitiva de violencia aunque sin descartar que pueden darse casos de discriminación racial social; posiblemente por esto no se tiene ninguna estadística estatal en cuanto al color como causa de violencia intrafamiliar.

El Número Referente de La Singularidad y Pluralidad de los Sujetos en Conflicto

El término número hace referencia a la pluralidad o singularidad de los sujetos humanos en conflicto. Por su naturaleza misma, el conflicto siempre es una acción dirigida, reconocida, aceptada y contestada por otro distinto al sustentador de ella o su fuente. El conflicto, por más que tratemos de disfrazarlo, siempre tiene como base, la agresión sea pasiva o activa, y, hay que recordar que, en cuanto a la violencia ínter genérica, ella puede ser directa o desplazada, directa cuando se dirige o se ejerce contra una o varias personas en particular y, desplazada cuando el sujeto pasivo de la violencia no encuentra respuesta eficaz para contestar al maltratado por alguna razón, tal vez, porque él es más fuerte que la víctima, entonces ella manifiesta su ira en una persona menos capaz de ella, ejemplo, el padre de familia que maltrata a su mujer, como ella no puede enfrentarse a él y golpeándola también, ella desplaza dicha violencia a sus hijos u otras personas, tal vez, a la suegra o suegro o cuñados.

Número y los conflictos genéricos domésticos

Para este artículo, numeración hace referencia a la manera como se aprende, se forma y se expresa la agresión familiar entre los distintos signos humanos, hombre y mujer, y su cantidad y calidad numérica.

Ahora bien, si hablamos de la cantidad de personas involucradas en el conflicto, dentro del ámbito doméstico y sus relaciones, podemos hablar de pares, impares, común denominador, divisores y conjuntos.

Cuando se habla de números pares, se hace referencia a la igualdad de condiciones de rango de edad, desarrollo psicológico, status social.

La igualdad de características y condiciones no excluye la agresión manifiesta en las relaciones de familia, pero permite que su intensidad sea más leve y su duración sea más corta. También por tener las partes en conflicto una educación paralela, ellas tienden a suscribir el conflicto a un ámbito que solo les enmarca a ellos.

En cuanto al número par como constante incluye relaciones conflictivas de padre y madre, padre e hijo hija o madre e hijo o hija, abuelo o abuela y nieta o nieto entre otras, relaciones de dos o más sujetos por cada cuadro conflictivo, pero que constituye una cantidad que puede ser expresada como un número par.

Con respecto a los sujetos conflictivos que se constituyen por características diferentes y que para el caso se llamarán impares, la naturaleza del conflicto siempre es diversa, su intensidad potente, su duración larga y su extensión de inclusión, porque, el elemento diferente con la condición de impar, siempre está dispuesto a ahondar el conflicto actual y a agregarle nuevos aditivos.

La conciliación o terminación de esta clase de conflicto solo se logra, igualando todas las

características en déficit o con la extracción del elemento terminal del impar numérico.

Un caso común se puede explicar de la siguiente manera al núcleo familiar de una pareja llega una adolescente hermosa, sobrina del sujeto femenino de aquella, la imparidad se forma por la juventud y la condición de hermosura de la niña y la extensión numérica que crea ella en el núcleo familiar. La imparidad esta explicada por la falta de paralelismo físico entre la tía y su sobrina, diferencia que produce frustración en aquella por celos y abre el camino al conflicto intrafamiliar, descubriendo al marido como el elemento incluido del conflicto. La pareja, en este tipo de conflicto se reconcilian, y el conflicto se concilia una y otra vez, pero el elemento impar que crea la condición que nutre los celos tendrá que ser desagregada del par para poder revertir las condiciones de vida anteriores del par (Herrera & Jiménez, 2008).

Respecto a los divisores Sociales: En las situaciones generadoras de violencia doméstica, hay circunstancias de vida que tratan de mantener firmes la estabilidad y armonía de las relaciones familiares y tienden a evitar su disfunción y desmembramiento, mientras que hay otras que se oponen a esta conducta y actúan en sentido contrario y a la inversa. Es pertinente entonces educar a las personas, en cuanto a cómo detectar esos aspectos divisorios, como manejarlos, como aceptarlos y cómo aprender a convivir respetando sus espacios y preferencias.

Común denominador como factor generador de la violencia intrafamiliar, hace alusión a aquellos factores creadores de la violencia intrafamiliar, que son comunes a todos los focos de agresión, dichos factores nos indican la etiología y tipología de la agresión.

Lo que quiere decir que el común denominador como etiología de la agresión en las familias está expresado por una serie de causas desencadenantes como el alcoholismo, la drogadicción, la infidelidad, los trastornos mentales y el abandono del hogar. Todo ellos se

conjugan con los factores culturales, sociales y psicológicos.

Otros Factores Asociados a La Violencia Intrafamiliar

Factores socio-económicos como: la miseria, el desempleo, la inestabilidad laboral y la insatisfacción de necesidades básicas en sí mismas expresiones de violencia que llevan a que se cometan abusos al interior de la familia. También el privar a los niños y jóvenes de la escuela y de sus juegos para trabajar complementando los ingresos en el hogar. “De otro lado tanta privación produce acumulación de tensiones y ansiedades, frustraciones y desesperanzas, sentimientos de aislamiento e impotencia, baja autoestima, falta de reconocimiento social y exclusión. Todo esto incide en el grupo familiar y se traduce en acciones violentas” (Presidencia de La República, Ministerio de Salud.1997, p. 9).

En cuanto a los menores como víctimas del conflicto el Código del Menor describe al menor prostituto “como un menor abandonado, en peligro físico y moral” capítulo primero, artículo 31 numerales 4 y 5 (pp. 12 - 13).

El sexo como variable predisponente influye también en algunas familias pobres en cuanto ha sido utilizado como instrumento de dominación y arma útil para lograr ciertos fines o protegerse de maltratos físicos o psicológicos, por parte del hombre. Según explica Rojas (2006) el sexo “es uno de los ejes fundamentales de la relación, es necesario conversar, y llegar a consensos, es probable que se presenten inconvenientes por las diferencias que existen entre el hombre y la mujer a la hora de abordarlo”.

Entre las causas psicológicas y morales se encuentran los celos, comportamiento posesivo que manifiesta un ser por el otro, el hombre motivado por los celos impone su autoridad sobre la mujer coartando sus derechos. Muchas veces los continuos reclamos por los celos del marido se hacen de tal forma que se disminuye o destruye el auto estima de la mujer.

Sin embargo, cada conflicto doméstico tiene un elemento de trasfondo, un común denominador, por eso, hay que reducir el conflicto a este factor, el común denominador. Es decir, habrá que estudiar la situación conflictiva buscar la causa común que está generando el conflicto y este será la base para la búsqueda de estrategias conciliadoras y/o solucionadoras.

Conjunto numérico y los grupos humanos: Los conjuntos numéricos relacionados con los asuntos de familia distintos a los conjuntos matemáticos, no son primitivos, son complejos. Echeverri (1985) define la familia como “una unidad básica compuesta por adultos y niños, hombres y mujeres unidos por lazos de sangre o afinidad; afecto, cultura y funciones específicas de cada miembro hacia el grupo y viceversa”

Serrano & Villegas, (2004) consideran a la familia “como un conjunto de individuos con intereses y necesidades diferentes” cuando hablamos de la familia extensiva, ilustramos un conjunto por extensión, y al referirnos a las propiedades de la familia, la educación y cuidado de sus miembros, su posicionamiento en sociedad; proceso dado en el interior de la familia mediante la transmisión de valores, creencias, costumbres, funciones, actitudes; este proceso es diferenciado para hombres y mujeres pues se trata de “preparar a los sujetos para que cumplan adecuadamente su rol” (Dórola, 1988, p. 194) estamos mostrando un conjunto familiar por comprensión. Pero, además, la familia como conjunto en sentido matemático, es universal o referencial con respecto a la sociedad (conjunto de cuyos elementos se escogen algunos de ellos para formar otros conjuntos), y es conjunto vacío, en el caso de la familia basal en donde solo hay padre y madre sin hijos. Son los hijos que completan el sentido de conjunto en la familia nuclear.

Los distintos tipos de familia son, conjuntos numéricos de elementos humanos, mantenidos y unidos por varios lazos familiares, como lo refieren (Barudy 1998; Minuchín y

Fishman 1984) “es un conjunto de miembros que mediante interacciones frecuentes se agrupan en subsistemas: conyugal, parental, fraterno e inter-generacional”, los conjuntos son:

La familia horizontal: Es aquella formada por un hombre y una mujer exclusivamente, es decir, sin hijos.

La familia Nuclear: Designa el grupo de parientes conformado por los progenitores, usualmente padre, madre y sus hijos.

Tenorio (2000) realizó en Colombia una investigación y encontró que las familias nucleares son predominantes en casi todos los sectores entre los indígenas constituyen el 80 % de las familias Zenúes y el 60 % de las del Putumayo (en promedio) el estudio del Vaupés da cuenta de cómo, por la influencia colonizadora, las parejas indígenas han pasado a vivir en casa aisladas y ya no viven en la maloca lo que desfavorece la cohesión de grupo. Entre los campesinos igualmente la familia nuclear se ha vuelto predominante: Antioquia: 93%, Córdoba 85%, Magdalena 86%, Boyacá 85%, Sumapaz 65%, Huila 50%. Entre habitantes urbanos la tendencia aumenta: Bogotá (San Cristóbal) 95%, Boyacá (Tunja) 84% y Magdalena 70%. (p. 202)

La familia Extensiva: Este tipo de familia se constituye cuando se aumenta el número de la familia nuclear por la introducción de nuevos miembros, sean parientes entre sí o no.

(Herrera & Colaborador, 2008) cuando hay más de dos familias nucleares, los conjuntos se integran tangencialmente, su intersección es de potencia baja, pero tienden a formar un solo conjunto, pero sus elementos son incapaces de formar relaciones estables porque las diferencias psicológicas estructurales de los miembros y las dificultades económicas derivadas no las posibilitan. Cuando solo son otros parientes que se agrupan al conjunto familiar como elementos externos, los elementos sujetos de pertenencia real de la familia, ceden espacio y alimentos para acomodar a los recién llegados pero, estas comodidades

están trazados con un límite temporal, al cual, la mayoría de las veces, no admite prórroga.

La Familia Superpuesta: Se constituye cuando un hombre o una mujer con hijo de una relación marital anterior, se unen para formar un hogar con otra persona que está en las mismas condiciones de familia, es en el sentido matemático de sus miembros, una familia extendida.

La familia extendida si resiste o se sobre pone a las situaciones de agresión iniciales causados por las diferencias de la diferencia (vínculos familiares diferentes, diferencias de gustos, costumbres, actitudes, actividades de vida, metas de vida e intereses), siempre llegan a formar un conjunto cuyos elementos humanos adquieren las características e identidad de un nuevo conjunto, casi totalmente distinto a los dos que se fusionaron.

Algunos estudios psicológicos han revelado como la familia extensa está presente e incide en la vida y en el destino de un núcleo familiar, incluso no conviviendo con él. (Sanicola, 1996, p. 24) en lo concerniente al acogimiento, “algunos estudios de tipo sistémico han analizado cómo las dinámicas intrafamiliares que determinan algunas situaciones problemáticas van mucho más allá de los padres del menor, e involucran de un modo significativo a los abuelos u otros parientes”.

Es importante anotar en este punto que la familia extensivas y superpuestas por su misma naturaleza compositiva son muy vulnerables a situaciones de conflicto y de agresión física y psicológicas en contra de sus miembros, debido, en términos generales, a la reducción espacial que da lugar al hacinamiento, a la escasez de alimentos (familia extensiva), a las diferencias expresadas por gustos y hábitos, y a la negación de algunos miembros de una de las familias, de aceptar los otros miembros superpuestos en sus vidas.

Por lo tanto, la necesidad de economizar el espacio de convivencia (hacinamiento), de

sufrir la escasez de alimentos, la falta o defectuosa inteligencia emocional familiar, el desplazamiento físico y psicológico de miembros de la familia, los cambios de valores en la familia, el desplazamiento o la destrucción de las metas familiares, los cambios conductuales de uno o más miembros de la familia que afectan a otros y les obligan a adoptar usos y costumbres no deseados e indeseables son algunos de los factores divisores que alimentan la violencia intrafamiliar.

Por eso, entre mayor sea el número de las partes, más grave y más difícil será de resolver el conflicto iniciado.

¿La Imposición de la Autoridad como Causa de la Inequidad de Género?

El artículo 43 de La Constitución Política, reza la igualdad de derechos y oportunidades para los géneros, hombres y mujeres. Esta acertada postura filosófica de La Constitución Nacional se extendió a las relaciones de pareja formadas íntimamente en la célula familiar. En su artículo 42, inciso 3º reza: “Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes”, la sola diferencia de género, no puede ser una causa razonable por la imposición de la autoridad masculina sobre las mujeres.

Nogues (2003) define al género como el conjunto de roles y estereotipos atribuidos a los sexos y que resultan del moldeado que la sociedad realiza sobre la diferencia sexual. El material que la diferencia sexual aporta al moldeado está constituido por los elementos genéticos, fisiológicos, morfológicos, neurológicos y psíquicos que estructuran al individuo en tanto que pertenece a un sexo (p. 341).

Para Serrano & Colaborador (2004) el género es una construcción social o categoría

cultural de la cual se deriva una ideología capaz de naturalizar los papeles a desempeñar, de acuerdo con una característica biológica o natural determinada por el sexo.

La psicología al referirse al concepto de género alude al proceso mediante el cual individuos biológicamente diferentes se convierten en mujeres y hombres, mediante la adquisición de aquellos atributos que cada sociedad define como propios de la feminidad y la masculinidad, desde esta perspectiva, el género es una categoría en la que se articulan tres instancias básicas: La asignación de género, la identidad de género y el rol de género.

Bleichmar (1985) & Cubillos (1998) coinciden en que “el género es, la construcción psico-social de lo femenino y lo masculino”.

Para mirarlo desde un punto netamente social, Whitehead (1979) describe como las sociólogas e historiadoras feministas han conceptualizado el género como elemento estructurador de un conjunto de relaciones sociales las relaciones de género que determinan las interacciones de los seres humanos en tanto personas sexuadas. Las relaciones de género son socialmente construidas y, por lo tanto, son transformables; no proceden de la biología ni son necesariamente armoniosas, al contrario, pueden ser de oposición y conflicto. Dado que estos conflictos están determinados socialmente, pueden adoptar formas muy distintas en diversas circunstancias; a menudo adoptan la forma de dominación masculina y subordinación femenina (p. 8).

En algunos ambientes laborales y en las relaciones sociales las mujeres también sufren frecuentes discriminaciones y hostigamientos sexuales, que llegan en ocasiones al abuso sexual por parte de los hombres.

En la esfera pública a través del género puede abordarse aspectos de la ciudadanía, luchas sociales en general y luchas de mujeres, casos de exclusión y discriminación, contribución

de denuncia de las mujeres, logros de las mujeres. El género revela sobre todo las dinámicas hegemónicas y de control social de sometimiento de la mujer que se han dado en las sociedades patriarcales, a través de múltiples conceptualizaciones de la mujer o el género femenino que justifican tal dominación (Taborga 1996, p. 26).

En algunas familias, se establecen relaciones asimétricas entre el hombre y la mujer, en las cuales se asegura el monopolio de poderes de dominio y de auto afirmación al género masculino, dejando como resultado la sujeción de la mujer. Pero, la imposición arbitraria de la autoridad en el hogar, provoca resistencia que se transforma en violencia, intimidación ejercida por aquel que impone su autoridad, con la intención de hacer cumplir su voluntad.

Los sujetos de esta autoridad desconocida por su falta de fundamento plausible, son las mujeres que se encuentran, la mayoría, en la posición económica inferior a la del hombre. Claro está, que los hijos de familia también sufren las consecuencias de dicha manifestación impositiva, sea directamente o por reflejo, es decir como resultado de la violencia ejercida contra la madre.

A veces, esta imagen que se presenta de la mujer dominada, es rechazada y odiada por las hijas de ella, quienes la ven como una colaboradora del autoritarismo machista.

Al explorar la relación de pareja más de cerca es posible que el autoritarismo genérico masculino y su complemento, la opresión genérica femenina, crean situaciones de incomprensión e intolerancia de estrés en la mujer. Muy a menudo, las parejas, no se entienden, no se comprenden, porque ninguna de las partes está dispuesta a tolerar los defectos e inconveniencias de la personalidad de la otra. Es decir, ni el hombre ni la mujer están dispuestos a aceptar al otro como es, como la persona que es, y a perdonarle sus errores. Si se pudiera recuperar la comprensión y la tolerancia en la familia, florecería el respeto, la solidaridad, la armonía en el

seno de la misma. A pesar de toda la normatividad existente y los esfuerzos por la toma de conciencia, sobre este hecho, por la fuerza de la costumbre, la igualdad que se predica, sigue siendo puramente un discurso teórico, sin praxis.

Género y Violencia Doméstica

Género es el tipo de relaciones que se establecen entre hombres y mujeres con base a las características y oportunidades que el grupo social les ha asignado.

La perspectiva de género considera la posición particular que hombres y mujeres ocupan en la sociedad y tiene en cuenta la variabilidad sociocultural en que las personas se inscriben. Las representaciones sociales y los significados que circulan de persona a persona, entre los grupos sociales y las instituciones acerca de lo que es ser hombre y lo que es ser mujer, así como los ejercicios sexuales asociados a la identidad de género, varían de acuerdo al contexto sociocultural en el que viven las personas (Plan de Prevención de La Violencia Intrafamiliar 2006-2008. p. 18).

La violencia doméstica suele afectar principalmente los derechos de la mujer y es el resultado de una relación de dominación física o psíquica, fundada en la discriminación de la mujer, de acuerdo con (Mc Whiter 1999, p. 38) la violencia contra las mujeres “ha sido asociada con la autoridad y ha sido acomodada dentro de la cultura”.

Barbera y Martínez (2005) afirman que la interiorización de los deseos y valores de quienes dominan, por parte de las personas dominadas, es lo que provoca la indefensión de éstas, que consideran “natural” aquello que las oprime, llegando incluso a anticiparse o a ir más allá de los deseos del dominador. En cualquier caso las deja en una situación de indefensión que es la que aqueja a las personas que han aprendido el sometimiento (p. 128).

Polarización de Género

La cultura tradicional patriarcal ha marginado a mujeres de la esfera laboral, política y social lo que ha originado que sus roles tradicionales se desarrollen en el espacio doméstico; debido a estas discriminaciones los movimientos feministas han unido fuerzas, se han hecho oír para que los derechos de las mujeres sean reconocidos y respetados, han obligado a estados a legislar con pronunciamientos internacionales como el ocurrido “en 1979 donde la Asamblea General de las Naciones Unidas, organismo que aprobó la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, esta iniciativa fue apoyada por La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer” (Centro de la mujer peruana, 1993).

Se han ganado espacios por parte de las mujeres y han originado cambios en el ambiente familiar, social, político, económico y educativo; pero no es suficiente aun hoy en a sociedad colombiana se contempla dominación, exclusión y explotación por parte de algunos hombres lo cual reproduce relaciones de poder.

Parece ser que mientras subsista la desigualdad la subordinación de género y el autoritarismo en la familia, las mujeres solo podrán lograr ligeros alivios a sus demandas.

Es incuestionable que la solución a la discriminación social de la mujer debe ir acompañada de profundas transformaciones sociales como la ocurrida “en 1954 en donde las mujeres lograron el reconocimiento de ciertos derechos civiles y alcanzaron la aprobación del sufragio; a elegir y ser elegidas” (Wills 2007).

En Colombia, un factor frecuente que posiblemente ha contribuido con el hecho de que la mujer tenga que esforzarse más, dentro del ambiente laboral, tiene que ver con el abandono irresponsable de algunos hombres tanto hacia ellas como hacia los hijos; situación que origina

mayores dificultades económicas, sociales, psicológicas, educativas, entre otras, desencadenando reacciones sociales de difícil manejo en esas mujeres, llamadas madres de cabeza en el hogar o madres solteras; que normalmente no poseen los recursos adecuados para tener un mejor nivel de vida y difícilmente pueden solo suplir las necesidades básicas de sus hijos; ya que normalmente trabajan duro en pro de una remuneración muy baja.

Esto puede ser observado en las estadísticas, según un estudio realizado por Gutiérrez M., (1995) en el cual afirma:

Que en Colombia, hasta 1990, había más de cuatro millones de trabajadores, de los cuales el 39.3% eran mujeres. Pese a su número, la mayoría de ellas trabajaban en los sectores más atrasados de la economía y en ocupaciones secundarias. El comportamiento en el mercado de trabajo de las mujeres, a diferencia de los hombres, está condicionado por la etapa del ciclo de vida en que se encuentre, y en su participación suelen incidir el estado civil, el número de hijos, el lugar de residencia, el nivel de instrucción, además de los aspectos relacionados con la demanda de la fuerza de trabajo (p. 303).

Entre 1991 y 2001 la participación laboral femenina aumentó 10.4%. Aún así, la participación laboral masculina superó a la femenina. En el periodo 2001 – 2004, se mantuvo una considerable diferencia entre hombres y mujeres –en promedio de 25.2 puntos porcentuales lo que confirma la permanencia de barreras para el acceso de las mujeres al mundo laboral remunerado. El trabajo de reproducción social relativo al cuidado doméstico y familiar asignado a las mujeres, se considera como un determinante fundamental de esta desigualdad (Observatorio de Asuntos de Género: Mujeres colombianas en la fuerza laboral, 2005 p. 5).

Es importante destacar que dentro de la población femenina también se presentan

diferencias en razón del nivel socioeconómico. Así la participación laboral de las mujeres de un estrato inferior es limitada, debido a la fuerte influencia de patrones culturales que llevan a las mujeres a permanecer en el hogar; a la falta de disponibilidad, por ocupar la mayor parte de su tiempo en actividades de tipo doméstico; a la escasez de oportunidades laborales y, en ocasiones, a una limitada instrucción educativa (López y Rivero 2005, tomado del Observatorio de Asuntos de Género: Mujeres colombianas en la fuerza laboral, p. 5).

Se debe reconocer que el tiempo ha traído ciertos cambios sociales en los que se identifican grandes diferencias en la antigüedad y actualidad, sin embargo, falta mucho para generar cambios actitudinales y emocionales que faciliten una mayor convivencia entre los géneros; este proceso es lento y solo busca un punto medio de equilibrio en el cual se encuentre igualdad de condiciones tanto social, administrativa, política.

Conclusiones

El color, el género y la cantidad de personas y circunstancias (número), constituyen la interacción de fuerzas numéricas expresadas matemáticamente como fracciones humanas e interactivas en un plano interpersonal que, pueden producir exógenamente conflictos sociales y de familia.

Es claro que en Colombia existe multiplicidad cultural y racial, en esta sociedad hay legados de cada uno de esos tópicos y como tal se puede decir que la tradición se refleja hasta en sus propios conflictos.

La discriminación racial existió, existe y marcha de la mano de la intolerancia y la violencia, tiene como consecuencia la baja autoestima y la agresión; los mecanismos de defensa

del discriminado reflejan comportamientos agresivos que generan violencia intrafamiliar.

La diferencia de color de piel no es, en sí, un problema social, si no las connotaciones sociales y aditivos psicológicos que enmarcan el color o raza dentro de un contexto social que le dan significados psico-social y antrópico desde el punto de vista de, “dígame que color de piel tiene y le diré quien es;” sin tener en cuenta las verdaderas características del individuo como ente humano, como ser socialmente útil y moralmente eficaz, suficiente.

Las conclusiones de los estudios sobre el género han impactado también en el campo del desarrollo, llegando a modificar los planteamientos y la práctica de la aceptación en el campo laboral, político, social.

Hoy en día, las mujeres, en Colombia, han alcanzado la reivindicación de muchos derechos, han logrado penetrar el mercado laboral, ocupan excelentes puestos, sin embargo, no han podido procurar una emancipación genérica total, ni lograr una igualdad con equidad, una igualdad paritaria.

La violencia contra la mujer es un problema social, ésta imposibilita su desarrollo y superación personal, por lo tanto las instituciones del Estado deben replantear permanentemente políticas para hacer justicia y defender sus derechos, deben ser revisadas y ejecutadas a cabalidad.

Los conflictos de familia, específicamente la violencia intrafamiliar, efecto principal de la distinción de género creada por la conducta estereotípica enseñada por el patriarcalismo, ha sido, durante siglos el flagelo más temido de las mujeres, flagelo convertido en fenómeno social que está siendo golpeado por la igualdad de derechos y de oportunidades para las mujeres, pero, el lastimado orgullo del patriarcalismo no permite a la sociedad mudar su conciencia de ver y sentir la distinción como igualdad.

Si en todo grupo social y en especial en el grupo familiar, se formularan las normas de convivencia de manera conjunta y que la base de esas normas fueran el respeto, la comprensión, el reconocimiento y aceptación de las diferencias de todo tipo, físicas, psicológicas, generacionales, serian como una gran barrera en contra de la violencia doméstica y si no penetra la violencia en el hogar no penetra en el ámbito social.

Es importante generar al interior de los grupos familiares espacios de reflexión sobre su constitución como familia y sobre las concepciones particulares y percepciones subjetivas que los integrantes constituyen en cuanto a los roles de género, a la condición cultural y racial y a la participación de los sujetos en acciones que velen por la integridad y la consolidación familiar.

Es indispensable que el Estado abogue por políticas de acceso y mejoramiento de la educación, incluyendo en la enseñanza el pluralismo racial, respeto y aprecio por el otro, pues la formación del individuo es la construcción de la sociedad.

La normatividad constitucional que predica la visibilidad social de las mujeres, su traslación de lo privado a lo público y su rotación en el poder familiar, social, económico y político, implora su sustancialidad vertical progresiva y no lateral.

Los profesionales del área de las humanidades y ciencias sociales, estamos en la obligación social de liderar acciones donde quiera que estemos ejerciendo, para acabar con este flagelo de la violencia intrafamiliar que afecta a la dignidad humana sin distinción de género, color y clase.

Para la psicología es importante ampliar la mirada sobre el fenómeno de la violencia teniendo en cuenta factores intrafamiliares tales como: el color, el género y el número que pueden ser aspectos que permitan develar creencias, significados, problemas de organización y estructura familiar para ir más allá de la visión de maltratado y maltratador y de mirar el fenómeno desde lo contextual y desde la cultura.

Referencias

- Alcaldía Mayor de Bogotá. Plan de prevención de la violencia intrafamiliar, (2006-2008). El maltrato infantil, la violencia y explotación sexual, en género y violencia doméstica, 18.
- Arias Londoño M., (1991). *Cinco formas de violencia contra las mujeres*. Santafé de Bogotá: ECOE.
- Barberá E. & Martínez B., (2005). *Psicología y género*. Madrid: Prentice Hall.
- Bleichmar, D. (1985). "Género y sexo: Su diferenciación y respectivo lugar en el complejo de Edipo", en *El feminismo espontáneo de la histeria*. Madrid: Siglo XXI
- Centro de La Mujer Peruana (Flora Tristán). (1993), *Derechos de la Mujer: Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, Luís Valencia, Lima
- Código del Menor, (1990). Bogotá: ECOE
- Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2004). Observatorio de asuntos de género. *La familia* 2, 3 - 20.
- Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2005). Observatorio de Asuntos de Género. *Mujeres colombianas en la fuerza laboral* 4, 3– 24.
- Constitución Política de Colombia 1991. Bogotá: Temis
- Cubillos, M. (1998). *La mujer colombiana "Su Historia"* Santafé de Bogotá: González Gama.
- Dórola, E. (1988). *La naturaleza de los roles domésticos*. Buenos Aires: Suramericana.
- Echeverri, L. (1985). *Antropología y familia*. Bogotá: Tercer Mundo.
- Ferreira, B., Graciela. (1996). *La mujer maltratada*. México: Hermes. Gálvis, L., (2002). *La familia una prioridad olvidada*. Bogotá: Aurora.
- Gutiérrez de Pineda V., (2000). *Familia y Cultura en Colombia*. (5ª. Ed.). Medellín: Universidad de Antioquia

- Gutiérrez, M. (1995). *Las mujeres en la historia de Colombia*. Santafé de Bogotá: Norma.
- Harding, S., (1986). *The science question in feminism open*. Milton Keynes: University Press.
- Herrera J., (2003). *Violencia Intrafamiliar*. (2ª Ed.). Bogotá: Leyer.
- Herrera, F & Jiménez S., (2008). *La matemática de la violencia intrafamiliar*. Cartagena de Indias. Manuscrito no publicado.
- Instituto de La Mujer, (1995) *Violencia contra las mujeres*, Ministerio de Asuntos Sociales, Madrid.
- Macionnis J, & Plummer K. (1999). *Sociología*. Madrid: Prentice Hall.
- Mc Whiter, P. T. (1999). *La violencia privada: Domestic violence in chile*. American psychologist, 54, 1, 37 - 40.
- Memorias Congreso Internacional de violencia Intrafamiliar. Julio 2006, Bogotá.
- Minuchín & Fishman, (1984). *Terapia familiar sistémica*. Barcelona: Paidós.
- Moreno, A., (2007). *Lo que debes saber sobre el abuso sexual infantil*. Bogotá: GEW
- Moreno, V. (1995). *Negritudes*. (1ª. Ed.). Cali: XYZ
- Muñoz, A. (2001). *Mujeres Hoy*, Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM). Bogotá.
- Nogues, R. (2003). *Sexo, cerebro y género*. México: Paidós.
- Organización Internacional para las Migraciones, OIM, (2008). *Noticias niños en Colombia*. Obtenido Febrero 18 de 2009. www.oim.org.co
- Organización Mundial de La Salud, OMS, (2001). *Violencia sexual*, Obtenido enero 23 de 2009. (párra. 1). www.un.org/spanish/Depts/dpi/boletin/mujer/
- Parra, C. & Rodríguez A. (2005). *Comunidades étnicas en Colombia*. (1ª. Ed.). Bogotá: Centro Editorial Universidad del Rosario.

- Pérez, M. (2002). *Amor, maltrato y emoción: Relaciones peligrosas entre parejas*. México: AlfaOMomega.
- Pérez, V. (2004), *Mecanismos de protección contra la violencia intrafamiliar*, Bogotá: Imprenta Nacional.
- Presidencia de La República. (1997). Ministerio de Salud, *Violencia intrafamiliar en Colombia*. Bogotá.
- Presidencia de La República. (2000). Política nacional de construcción de paz y convivencia familiar. *Violencia Intrafamiliar*. Bogotá.
- Rojas, N. (2006). *Ser amigos para ser amantes*. Santafé de Bogotá: Planeta.
- Rubiano, N. & Zamudio, L. (2000), *La familia en Colombia*. Informe Presentado a La UNICEF.
- Sanicola, L. (1996). *Redes sociales y menores en riesgo*. Buenos Aires: Lumen – Hvmánitas.
- Serrano, M. & Villegas A., (2004). *Desigualdad intrafamiliar*. (1ª. Ed.). Manizales: Universidad de Caldas.
- Taborga, C. (1996). *Gender and development glossary*. (2ª. Ed.) Rome: IPS.
- Tenorio, M. C. (2000). *Pautas y prácticas de crianza en familias colombianas*. (1ª. Ed.). Santafé de Bogotá: Punto Exe.
- Vaca, P; Chaparro, B & Pérez, N. (2006). *Representaciones sociales acerca de la identidad de género de una mujer que emplea la violencia en la solución de conflictos. Psicología desde el Caribe* Universidad del Norte, 18, 23 – 57.
- Vallejo, J. A., (1988). *Guía práctica de psicología*. Madrid: Temas de Hoy,
- Whitehead, A. (1979), "Some Preliminary Notes on the Subordination of Women". Brighton Inglaterra: University of Sussex.
- Wills, M. (2007). *La inclusión sin representación*. Bogotá: Norma.

Dedico este trabajo a Dios en primer lugar,
porque le dio cumplimiento a este sueño,
vi su amor y misericordia en cada paso que di
para la realización del mismo.

Seguido lo dedico a las personas que me ayudaron

con su

motivación y asesorías y muy especialmente al

Dr. Jaime Herrera por sus enseñanzas tanto

intelectuales como morales.